

*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

Buenos Aires,

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted para referirme a las declaraciones efectuadas el 24 de marzo de 2015 por el Secretario de Defensa del Reino Unido, Michael Fallon, ante el Parlamento Británico. En su intervención el Secretario anunció un injustificado aumento del ya desmedido gasto militar en las Islas Malvinas. Alegando una supuesta e inverosímil "amenaza" argentina, el Reino Unido intenta justificar una presencia militar digna de una potencia colonial.

Como le he expresado en reiteradas ocasiones la preocupación de mi país por la militarización británica del Atlántico Sur es compartida por la región en su conjunto y ha sido objeto del rechazo de varios foros internacionales por cuanto genera una tensión innecesaria e injustificada en el Atlántico Sur, una zona caracterizada por su vocación pacifista y libre de armas nucleares.

Frente a la obligación que pesa igualmente sobre ambas partes de encontrar una solución a la controversia, el Reino Unido confirma con este anuncio que apuesta al armamentismo y al belicismo. Muy por el contrario, la República Argentina sostiene que sólo el diálogo y la negociación, con apego al derecho internacional, deben primar para resolver las controversias internacionales y poner fin a esta situación colonial anacrónica que lleva más de 182 años.

El Reino Unido no desconoce que los sucesivos Gobiernos de la democracia argentina han consagrado como política de Estado el mandato consagrado en la Constitución de la Nación Argentina de buscar una solución a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes conforme a los principios del derecho internacional.

///...

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
S. E. D. BAN KI-MOON  
NUEVA YORK

...///

En el marco de su misión vigente de buenos oficios encomendada por la Asamblea General y su Comité Especial de Descolonización, le solicito inste al Reino Unido a sentarse a la mesa de negociaciones, tal como establece la Resolución 2065 (XX) aprobada hace 50 años por la Asamblea General de las Naciones Unidas y reiterada por más de 40 resoluciones de la propia Asamblea y su Comité Especial de Descolonización. Esta misma obligación ha sido reiterada además por numerosos organismos u foros internacionales y regionales como la OEA, la CELAC, la UNASUR, el MERCOSUR, el Grupo de los 77 más China, las Cumbres Iberoamericanas, de América del Sur y África (ASA), de América del Sur y Países Árabes (ASPA) y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), entre otros.

Le reitero, una vez más, la permanente y constante voluntad de la República Argentina de reanudar las negociaciones de soberanía con el Reino Unido, de conformidad con las disposiciones de las Naciones Unidas.

Asimismo, le solicito que la presente nota sea distribuida como documento de la Asamblea General bajo el tema 44 del programa referido a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. ...', written in a cursive style.